

En Parla, a 1 de junio de 2023

La Junta de Gobierno Local con fecha 17 de marzo de 2023, (BOCM nº 129 de fecha 1 de junio de 2023), ha aprobado la **LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE CUARENTA Y OCHO PLAZAS DE AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL E (PEET49), PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. EXP 40/2023/BASELABFUN,** que a continuación se detalla, la cual se adopta en atención a lo declarado por las personas aspirantes:

A) LAS PERSONAS ASPIRANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDAS son:

Nº	DNI	Nº	DNI	Nº	DNI	Nº	DNI
1	00695018G	23	11824563X	45	52100995S	67	53133094N
2	01107039A	24	13898717R	46	52103174D	68	53133766V
3	01909504K	25	20253387R	47	52103451X	69	53134280W
4	01919165E	26	46869131F	48	52105526S	70	53134840X
5	02206330D	27	47495926Y	49	52105664S	71	53135923N
6	02218419T	28	48996157Q	50	52106015K	72	53136395R
7	02280295Y	29	49008015Y	51	52130964S	73	53416580T
8	02517859A	30	50041090J	52	52183204E	74	53427273K
9	02908529H	31	50059218V	53	52184268M	75	53427534Y
10	03819787Q	32	50068906E	54	52184282L	76	53428467L
11	05255556X	33	50088203E	55	52184450A	77	53429945W
12	05401154H	34	50437102B	56	52185000R	78	53431616V
13	08806881C	35	50807253T	57	52375847V	79	53432654C
14	11047068F	36	50950898X	58	52376842T	80	53433674M
15	11765143E	37	50959269D	59	52377046C	81	53462200B
16	11789059H	38	50959269D	60	52379592J	82	53466672K
17	11790046Q	39	51365842B	61	52507587J	83	53467473V
18	11793238B	40	52081732A	62	52509085Q	84	53470250B
19	11804792L	41	52087571T	63	52951189Z	85	53477926M
20	11807491G	42	52100329Q	64	52978026X	86	53801845S
21	11809279K	43	52100375Q	65	52981062X	87	X5624142K
22	11810245K	44	52100872F	66	52982316E		

B) Las PERSONAS ASPIRANTES QUE DEBEN SER PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS/AS son:

Nº	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN				
		A	B	C	D	E
1	02239690L				X (Anexo II)	
2	02278574X				X (Anexo I)	
3	46928422G				X (Autobaremo, Anexo I, Anexo II)	
4	52098304S				X (Autobaremo)	
5	52100541K				X (Autobaremo, Anexo I, Anexo II)	
6	53130867Q				X (Autobaremo, Anexo I, Anexo II)	
7	53473372M				X (Anexo I)	
8	53572561H				X (Autobaremo, Anexo I)	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL

A	NO PRESENTAR SOLICITUD NORMALIZADA O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL
B	NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL (SIN CUMPLIMENTAR, SIN FIRMAR, ETC.)
C	NO ABONAR LA TASA EN PLAZO O HACERLO EN CUANTÍA INFERIOR A LA DEBIDA
D	NO PRESENTAR AUTOBAREMO, ANEXO I o ANEXO II
E	PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO (NO SUBSANABLE)

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, los/as interesados/as decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

C) Expuesto lo anterior, una vez publicada la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 17 de marzo de 2023, (BOCM nº 129 de fecha 1 de junio de 2023), **los/as aspirantes requeridos/as para subsanar deberán hacerlo en el plazo de 10 DÍAS HÁBILES desde la referida publicación: DEL 2 AL 15 DE JUNO DE 2023,** de las siguientes maneras:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)[\]https://sede.ayuntamientoparla.es](https://sede.ayuntamientoparla.es))
 - o Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla:
(<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - o En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria:**
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - o En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE.**

- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de fax al número 91.698.29.71."**